



## SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Manizales, 23 de Noviembre de 2020  
SMA –VC 579-2020 33612-2020

Señor  
ANONIMO  
Manizales

### **REFERENCIA:** Respuesta al GED 33612

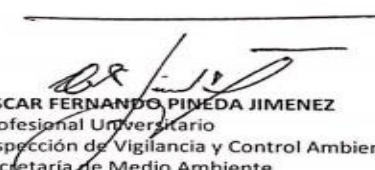
En respuesta a la queja radicada mediante GED 33612-2020 y de conformidad con lo estipulado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, el día 19 de noviembre de 2020 siendo las 03:21 pm, la Inspección de Vigilancia y Control Ambiental en compañía de la Policía Nacional, realiza visita al lugar de la queja, en la cual se realiza entrevista al señor VITOR ALFONSO GAVIRIA a quien se le notifico sobre la queja recibida, el señor GAVIRIA nos enseñó documentos donde evidencia que es propietario de los establecimientos, en los papeles entregados evidencia que es una herencia

De igual manera se informa que el señor Víctor Alfonso Gaviria fue citado a la Inspección de Vigilancia y Control Ambiental para hacer verificación de los documentos mostrados.

Además el señor Víctor Alfonso Gaviria nos pone en conocimiento de un puesto abandonado hace más de 8 meses, el cual a causado muchos problemas en la comunidad, se quieren apropiar de él y los delincuentes se esconden allí para robar y consumir sustancias alucinógenas.



Atentamente,

  
OSCAR FERNANDO PINEDA JIMENEZ  
Profesional Universitario  
Inspección de Vigilancia y Control Ambiental  
Secretaría de Medio Ambiente

Proyecto Luz Adriana Camargo G

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)**

ALCALDÍA DE  
MANIZALES



SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE

**ALCALDÍA DE MANIZALES**

**Calle 19 N° 21-44 Propiedad Horizontal CAM**

**Teléfono 887 97 00 ext.71500 – Código postal 170001 – Atención al Cliente 018000 968988**

**[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)**